



Grupo Municipal **Cambiamos Orihuela**
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA



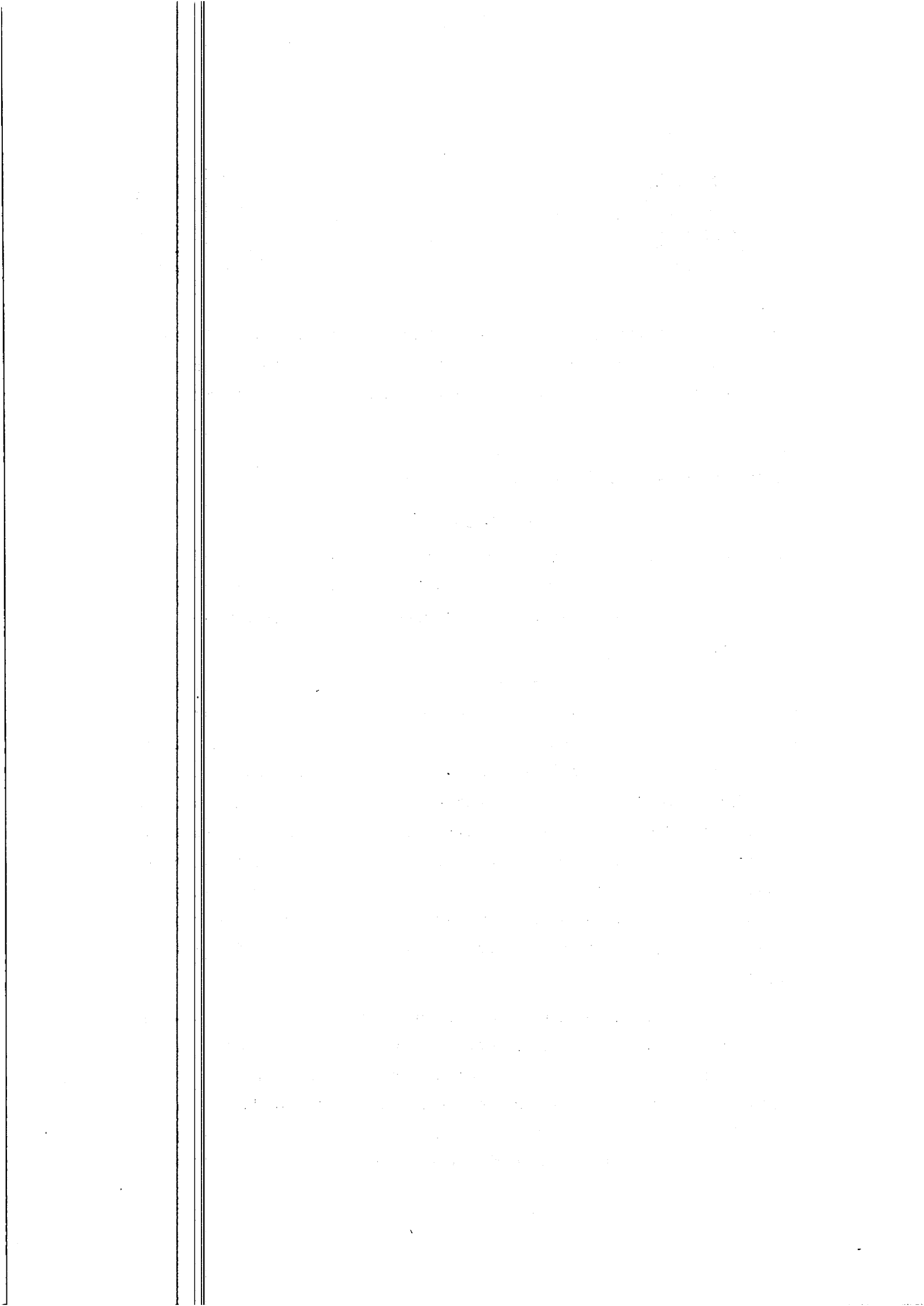
Marta Guillén Llor, portavoz del **Grupo Municipal Cambiamos Orihuela: AC** de este Ayuntamiento, con CIF G54878574, al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, presento para su debate y votación en la **próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno en esta Corporación, la siguiente MOCIÓN PARA PRESERVAR EL ENTORNO ECOLÓGICO DE CALA MOSCA Y EVITAR LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR ALAMEDA DEL MAR.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cala Mosca y su entorno constituyen el último kilómetro de playa virgen del litoral oriolano. En las últimas semanas se ha reactivado de nuevo la amenaza de su construcción, que planea sobre este paraje desde el año 1990, cuando se aprobó el último PGOU de Orihuela.

En esta ordenación urbanística, de carácter desarrollista y que planteaba crecimientos irracionales y desproporcionados, Cala Mosca (formalmente denominado "sector D-1 Alameda del Mar") se declaraba como suelo urbanizable programado. El Plan Parcial que desarrollaba pormenorizadamente este suelo se aprobó definitivamente en mayo de 1998, con una primera Unidad de Ejecución (la que se encuentra en el lado oeste de la carretera N-332) que fue ejecutada entre los años 2002 y 2003. La Unidad de Ejecución 2, que es la que se corresponde con el entorno de Cala Mosca, se aprobó definitivamente por acuerdo plenario en el año 2007, y pronto comenzó a desarrollarse, generando un enorme rechazo social de un pueblo que veía cómo la única playa sin construir de nuestro municipio estaba a punto de quedar sepultada bajo el cemento.

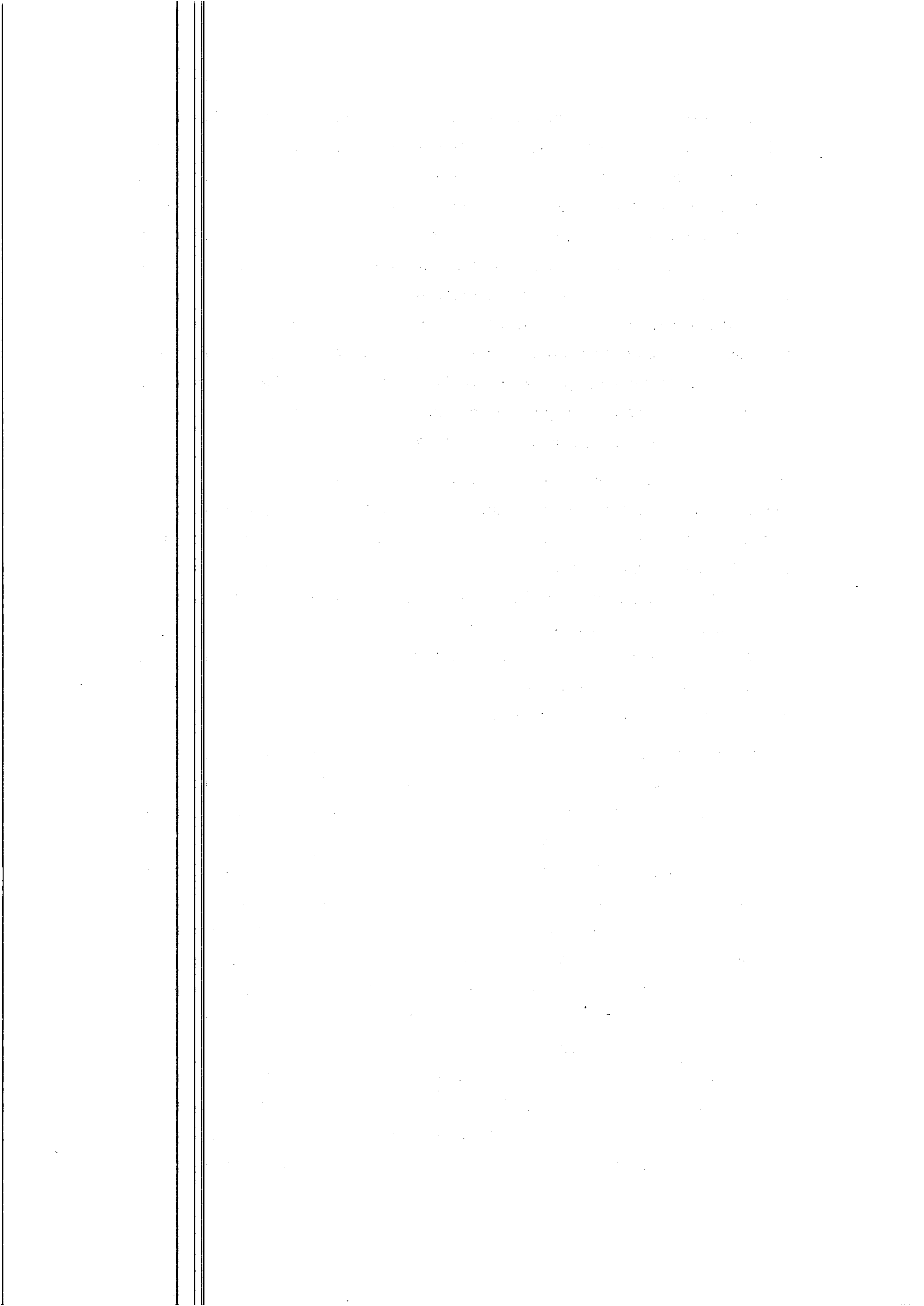
Durante la fase de ejecución de las obras, en el año 2009, se advirtió la presencia de flora y fauna protegidas en el espacio que estaba urbanizándose. En concreto, la planta *Helyanthemum Caput-felis* y el gasterópodo *Tudorella Mauritanica*, ambas declaradas en situación de vulnerabilidad. Este motivo concedió a los vecinos y vecinas y a los colectivos ecologistas implicados la oportunidad de reivindicar a partir de criterios medioambientales la paralización del proyecto. Desde el partido CLARO de



Orihuela Costa se presentaron más de 7000 firmas a la Comisión de Peticiones, solicitando que el proyecto de urbanización de Cala Mosca fuera evaluado ambientalmente según los criterios ya vigentes en ese momento en la Comunidad Valenciana, que indicaban que para ser construido debía efectuarse una Declaración de Impacto Ambiental por medio de la Administración competente. En consecuencia, el Parlamento Europeo solicitó a Conselleria un posicionamiento al respecto a partir de esta declaración (lo que implicaba la elaboración de un Informe de Evaluación Ambiental por parte del agente urbanizador), la puesta en marcha de mecanismos de protección para las especies protegidas, y, por tanto, la reapertura del procedimiento de tramitación del Plan y la paralización de las obras que se estaban ejecutando, lo que constituyó un gran logro para la sociedad civil, que luchaba por proteger un espacio frente a los intereses inmobiliarios del promotor.

El proceso sigue abierto desde entonces, en un continuo intercambio de documentación entre el agente urbanizador (PLAYA SALVAJE S.A.) y las instituciones para subsanar deficiencias. En 2014 la Conselleria de Infraestructuras, por medio de la orden 23/2014, declaró una microrreserva de flora en Cala Mosca de la planta protegida *Helyantheum Caput-felis* o "Jarilla de cabeza de gato", que en teoría debía proteger toda la superficie por la que se expandía esa planta, pero que en la práctica apenas influye sobre el diseño del Plan, dado que se ubicaba en los acantilados, zona de dominio marítimo-terrestre y servidumbre de costas que, en cualquier caso, no puede ser construida por ley.

Desafortunadamente, el proceso de reajuste de este plan inmobiliario ha llegado prácticamente a su fin. El día 16 de diciembre de 2016 se publicaba en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el anuncio 2016/9363, que abría el periodo de exposición pública del expediente de modificación del proyecto de urbanización de la UE-2 del sector D-1 Alameda del Mar, hasta el día 27 de enero de 2017. Esto significa que estamos cerca de una resolución final que debe producirse desde la Generalitat, que tendrá que evaluar tanto el proyecto como una serie de informes técnicos que dictaminan su viabilidad. También las alegaciones que, desde distintos partidos políticos y asociaciones ciudadanas, se están presentando en contra del proyecto. Pese a que la Declaración de Impacto Ambiental tendría que ser consecuencia de un análisis objetivo de los impactos del proyecto, la experiencia nos dice que los proyectos de urbanización, una vez se clasificado el suelo como tal, difícilmente se deniegan por cuestiones de "seguridad jurídica". Tenemos unas leyes urbanísticas heredadas de las épocas de Aznar y de Camps que están hechas a medida de los intereses de las grandes empresas promotoras, que hacen prácticamente imposible

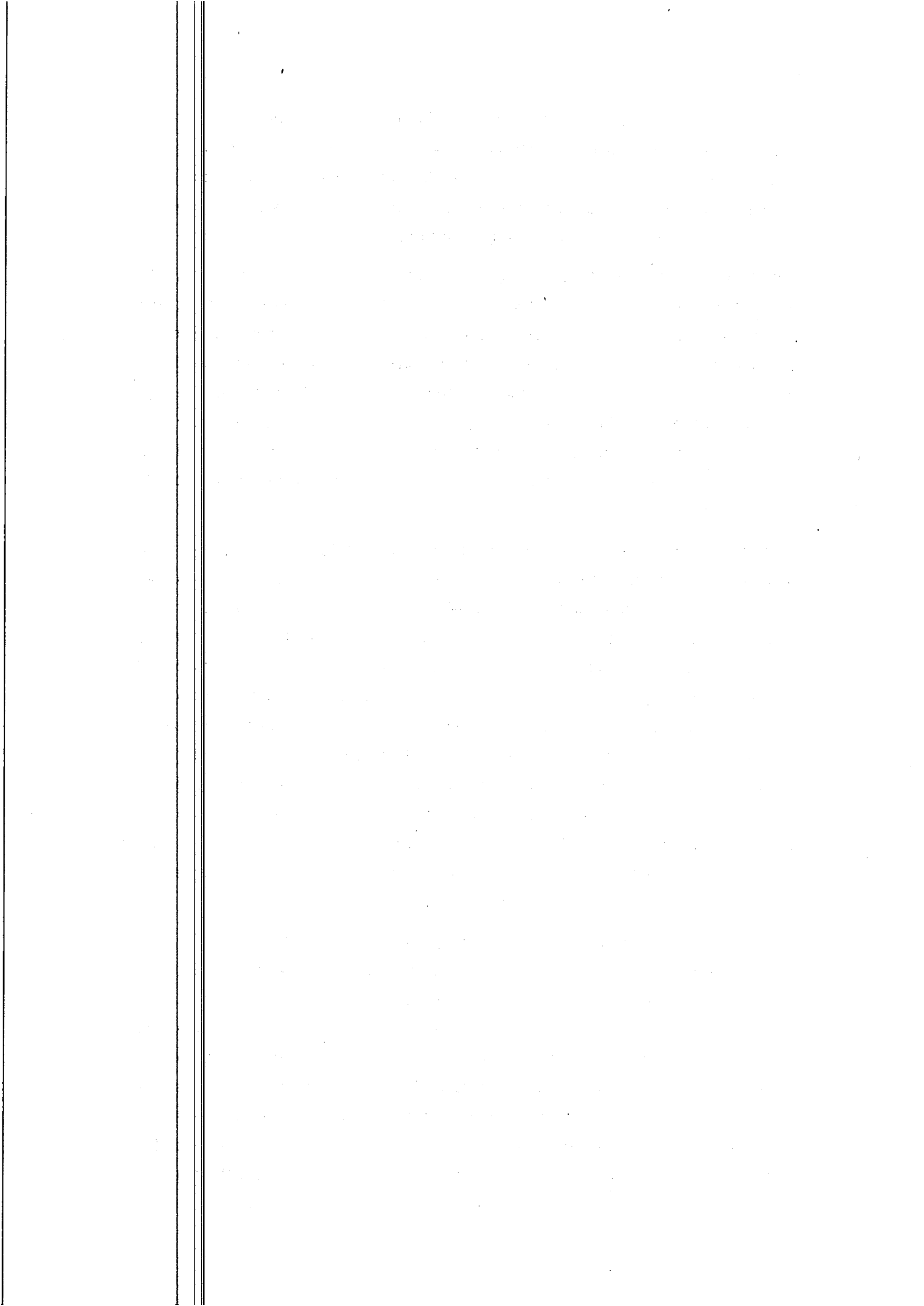


revertir la situación de un suelo cuando ha sido reclasificado, por influir sobre las expectativas de enriquecimiento del propietario. En esta situación, la acción de las Instituciones debe ser coordinada y responder con firmeza ante una operación urbanística que, lejos de beneficiar a la mayoría, puede tener graves efectos adversos no sólo sobre nuestro paisaje sino tb sobre nuestra economía local.

Los motivos que nos llevan a pensar que un desarrollo urbanístico de tal magnitud en el entorno de Cala Mosca sería perjudicial son múltiples. En primer lugar, el valor ambiental y ecológico del paraje es objetivo, y está avalado por criterios oficiales que certifican que en ese lugar hay especies en estado de vulnerabilidad que deben protegerse activamente para permitir su conservación. Hasta ahora no se han dispuesto desde las Instituciones competentes los mecanismos de protección oportunos para garantizar su continuidad. Sin lugar a dudas, esto supondría un aumento considerable en las restricciones urbanísticas que modificarían el proyecto de forma estructural.

Pero más allá de los motivos ecologistas, la paralización del proyecto se convierte en un imperativo si contemplamos el problema desde el punto de vista socio-económico. La situación en la que la época de expansión de los años del boom inmobiliario ha dejado a las urbanizaciones de Orihuela Costa es de abandono institucional y profunda desigualdad con respecto a otros entornos urbanos del término municipal. El crecimiento del tejido residencial no ha venido acompañado de las inversiones necesarias para adecuar los servicios y las infraestructuras a las nuevas necesidades del territorio. El resultado es un nuevo núcleo urbano compuesto por innumerables urbanizaciones, que sufren una carencia estructural de servicios públicos, equipamientos, infraestructuras y mantenimiento. La construcción de las 1500 viviendas que propone el Plan Parcial Alameda del Mar UE2 agravarían esta problemática, y profundizarían en las deficiencias urbanísticas de un entorno en el que habita cerca de la mitad de la población de Orihuela

Durante todos estos años se ha considerado que los efectos sobre la economía local, supuestamente positivos, suponían una compensación equilibrada a las carencias que el crecimiento desproporcionado provocaba sobre el territorio. Desde la Administración local se ha apostado por una economía basada de forma exclusiva en la construcción y el turismo residencial, con un gran coste de oportunidad que se refleja en la disminución de la actividad industrial y agrícola. El tiempo ha demostrado que el sector servicios tal y como está planteado en nuestro territorio es especialmente vulnerable a las crisis económicas, y que el tipo de empleo que crea es temporal, de baja calidad, y no garantiza la estabilidad de nuestra economía. Por tanto, apostar por esta forma de



desarrollo no sólo no justifica el caos urbanístico, la destrucción del territorio y las deficiencias que comporta en cuanto a servicios e infraestructuras, sino que es, a largo plazo, perjudicial para los oriolanos.

Por otra parte, no hay ningún informe ni estudio que certifique que la construcción de 1500 viviendas en el sector Alameda del Mar no vayan a superar la capacidad de carga de nuestras playas y a generar una saturación que afecte gravemente al abastecimiento de agua (dado el estrés hídrico que sufrimos en la comarca), a la gestión de residuos, o incluso a la calidad de nuestra oferta turística, lo que podría provocar un descenso en la afluencia de visitantes.

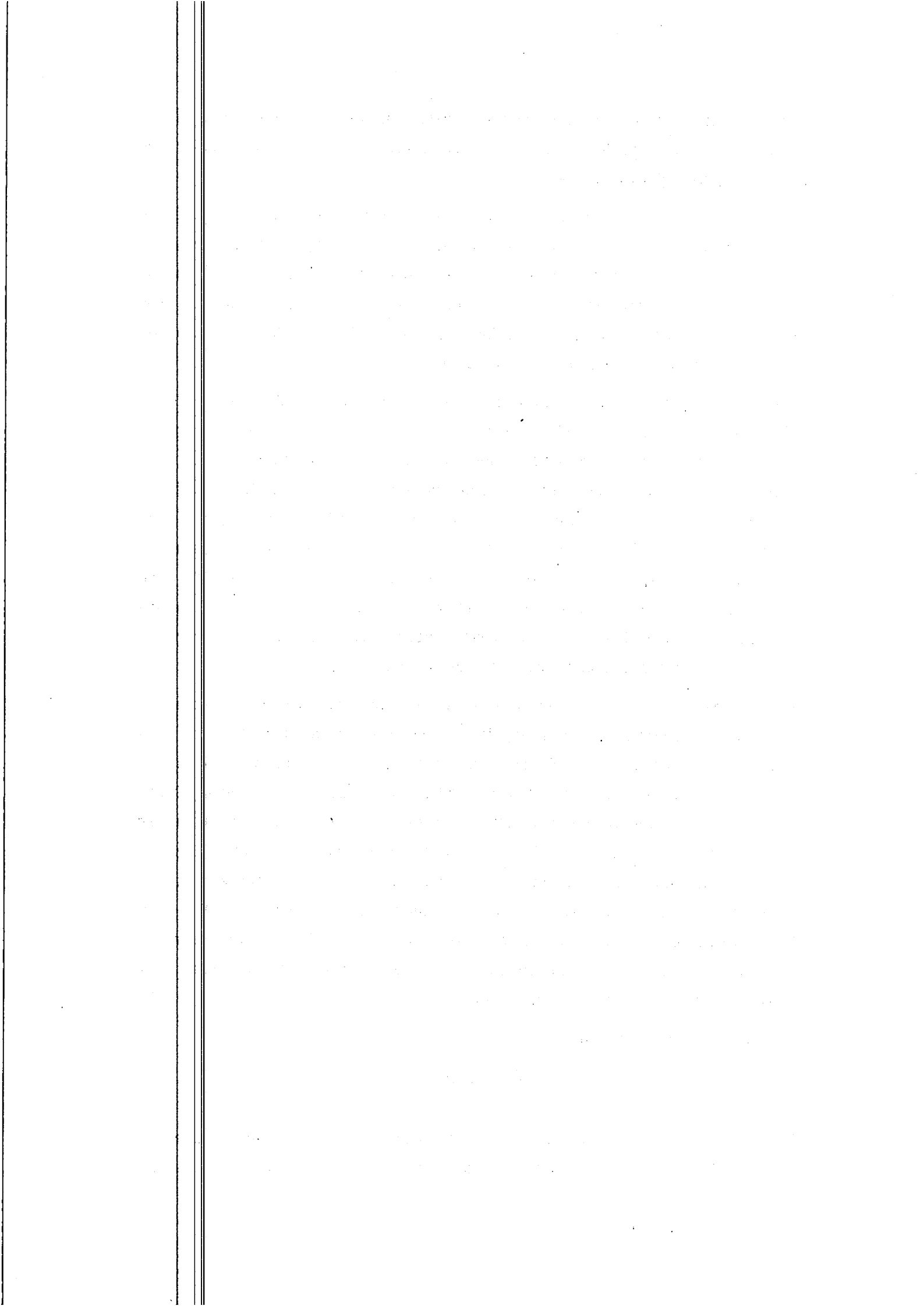
Por todo ello, consideramos demostrado que la construcción del proyecto que es objeto de análisis es incompatible con la incapacidad institucional de asumir un nuevo crecimiento en superficie del suelo urbanizado, por las necesidades que comporta en cuanto a servicios e infraestructuras; con la creación de un nuevo modelo económico que sea sostenible, no tenga fecha de caducidad y resulte beneficioso a largo plazo para la ciudad de Orihuela; con la incerteza sobre la capacidad de asumir una mayor saturación del territorio y con el profundo rechazo social que ha recibido este proyecto desde que comenzó su construcción. Los motivos detallados son más que suficientes para solicitar que desde todas las Administraciones responsables se contemplen todas las vías posibles para la paralización definitiva de este proyecto.

Desde nuestro grupo consideramos que no caben excusas técnicas para no intentarlo, y que parar este proyecto no es imposible, sólo una cuestión de voluntad política. Para ello es imprescindible que la Corporación local manifieste su rechazo definitivo al proyecto, de acuerdo con la voluntad general de los habitantes de Orihuela. Desde ahí, los frentes que se pueden abrir son muchos: desde solicitar a Conselleria que se incluya este plan en el PATIVEL (Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral) hasta denunciar al promotor por el claro incumplimiento del contrato que existía con nuestro Ayuntamiento en la urbanización que tuvo lugar en 2003 de la Unidad de Ejecución 1 (en la que no se completaron viales, jardines, y equipamientos). Esta última acción nos ofrecería esa "seguridad jurídica" tan ansiada que parece guiar cualquier acción urbanística en nuestra región.

Por todo ello, solicitamos los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que se produzca una declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Orihuela de rechazo a la construcción del Proyecto de Urbanización de la UE-2 del



SECTOR D-1 "ALAMEDA DEL MAR", en el entorno de Cala Mosca, última playa virgen del término municipal de Orihuela

Segundo.- Que se realice una consulta ciudadana para que los oriolanos puedan manifestarse a favor o en contra de la construcción de dicho proyecto.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Orihuela alegue de forma oficial al PATIVEL para que incluya al entorno de Cala Mosca en su ámbito de protección supramunicipal

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Orihuela solicite por vía oficial a la Conselleria la ampliación de la microrreserva de la planta *Helianthemum caput-felis*, declarada en situación de vulnerabilidad, así como la implantación de mecanismos de protección para el gasterópodo *Tudorella mauretana*

Quinto.- Que se contrate asesoramiento jurídico con experiencia previa en paralización de proyectos urbanísticos, que estudie todas las vías legales posibles para alcanzar este objetivo, entre las que se encuentran:

- a) La denuncia al promotor por incumplimiento del contrato en la Unidad de Ejecución 1 del sector Alameda del Mar.
- b) El estudio detallado de los informes técnicos que se han producido en relación al proyecto.
- c) La redacción de nuevos informes que atiendan a los posibles efectos negativos que podría tener la ejecución de este plan para la economía local.
- b) El estudio de los eventuales costes que podría tener para las Administraciones local y autonómica la paralización definitiva del proyecto.



Orihuela, a 19 de enero de 2017

